

CAR 27/03/2020 11:10
Al Contestar cite este No.: **11202101274**
Origen: Dirección Regional Soacha
Destino: ANONIMO
Anexos: Fol: 2

Soacha,

Señor
ANONIMO
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 11201100394: El ciudadano presenta queja por vertimientos y manejo inadecuado de residuos, por parte de una fábrica ubicada en la diagonal 37 No.13-22 rincon de Santa fe, llamada Natural Clean.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que con ocasión al asunto de la referencia y de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, Procedimiento Sancionatorio Ambiental, esta entidad procedió a realizar visita técnica con el objetivo de verificar los hechos puestos en nuestro conocimiento y así determinar con certeza si los mismos son constitutivos de infracción ambiental. Dada la actual situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), mediante Resolución 690 del 17 de Marzo de 2020 esta corporación suspendió los términos de todas las actuaciones administrativas adelantadas o que se adelanten ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, por lo cual ha sido necesario aplazar los pronunciamientos hasta nuevas instrucciones, según evolucione la actual coyuntura de salud pública, de lo cual se remitirá respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Así las cosas y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 “Principio de Publicidad” y artículo 68 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 que establece: “(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días (...)”; por lo anterior, y en cumplimiento de la suspensión de términos de todas las actuaciones administrativas adelantadas o que se adelanten ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, ordenada mediante Resolución 690 del 17 de Marzo de 2020, esta Dirección Regional suscribirá constancia de fijación y des fijación una vez se levante la citada suspensión de términos, contemplando que las respuestas brindadas puede ser consultada a través de la página web de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en el enlace <https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/ConsultaPublica.aspx>, ingresando el número de radicado.

Por último, no sobra agradecerle su colaboración y preocupación por la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales, patrimonio común a todos.



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Soacha Transversal 7F N° 26-38; Código Postal 250051 - Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3706 <https://www.car.gov.co/>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Cualquier aclaración o información adicional gustosamente la brindaremos.

Cordialmente,



WILLIAM ENRIQUE MAYORGA SOLORZANO
Director Regional

Respuesta a: 11201100394 del 17/02/2020

Elaboró: Juan David Oidor Marquez / DRSOA

